

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

918 GIJÓN

Edicto

Don Miguel Ángel Álvarez Turanzas, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Gijón, por el presente,

Hago Saber:

1.º - Que en los autos seguidos en este Órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 0000572/2019 y Nig n.º 33024 47 1 2019 0000562 se ha dictado en fecha 19 de diciembre de 2019 Auto de Declaración de concurso necesario del deudor Almost The Quickest Users Of Internet, S.L., con C.I.F. B33595174, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Gijón, Calle Eleuterio Quintanilla n.º 16.

2.º - Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición que ejercerá la Administración concursal.

Se ha designado, como Administración concursal a

- Prendes y Caicoya Administradores Concursales, S.L.P.,

Domicilio.- Calle Uría 46, 3.º dcha. 33003 Oviedo.

Teléfono: 985256544

Fax: 902005942

Email: concursal@prendesycaicoya.com

Horario de atención al público: 9:30 a 14:00 y de 16:30 a 17:30 horas.

para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º - Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la L.C., a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el boletín oficial del estado.

4.º - Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en el Registro Público Concursal.

Gijón, 19 de diciembre de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Miguel Ángel Álvarez Turanzas.

ID: A200000770-1